

Nueva estructura de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

La nueva estructura del IGN regulada en el artículo 13 del Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, persigue la reorganización de funciones entre Subdirecciones —resultado de los análisis del Plan Estratégico en marcha— para asegurar un mejor aprovechamiento de la información y de los recursos disponibles.

Así, se modifica el nombre de dos de las cuatro Subdirecciones Generales, destacándose que la antigua Subdirección General de Geodesia y Geofísica, al hacerse cargo también de las funciones del Observatorio Astronómico Nacional, que antes dependía directamente del Director General, pasa a ser la Subdirección General de Astronomía, Geodesia y Geofísica.

Asimismo, desaparece la Subdirección General de Geomática y Teledetección, al pasar la función de Teledetección a la Subdirección General de Producción Cartográfica, y se crea la Subdirección General de Aplicaciones Geográficas que se convierte en una Subdirección General que ha de producir bienes y servicios cartográficos de valor añadido general.

Finalmente, se han producido ligeras reubicaciones de funciones entre las Subdirecciones Generales con el objetivo de alcanzar un funcionamiento más armónico y racional, que, a su vez, redunde en una mejor prestación de los servicios públicos asignados a este Centro Directivo.

